



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXII

Viernes 19 de diciembre de 1997

EXTRAORDINARIO N.º 24

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

150.- Aprobación Definitiva del expediente de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, necesarios tras el cambio de finalidad del préstamo para atender inversiones del presupuesto de 1996.

151.- Aprobación definitiva del expediente de cambio destino de préstamo por importe de 493.855.000 pesetas.

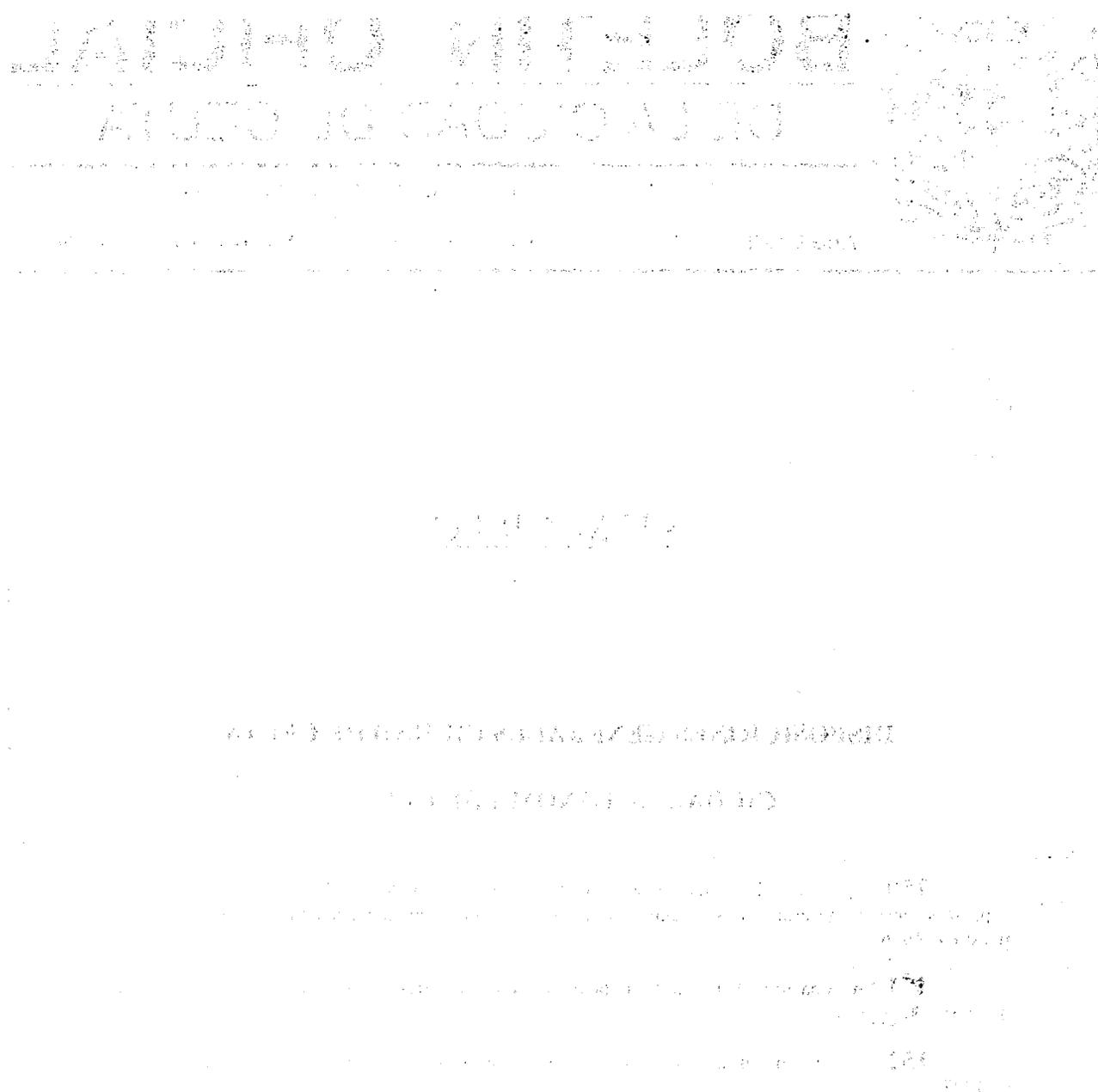
152.- Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto de 1997.

153.- Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de la Ciudad destinado a dar cobertura al acuerdo con el adjudicatario del pabellón Polideportivo de la Almadraba.

ANUNCIOS

154.- Contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental a instalar con motivo de las fiestas de Carnaval 1998.

155.- Contratación del suministro en régimen de alquiler de una caseta a instalar con motivo de las fiestas de Carnaval 1998



INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- SERVICIOS FISCALES:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA**

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

150.- El Presidente de la Ciudad ha dictado el siguiente

DECRETO

"Con fecha 5 del pasado mes de noviembre, el Pleno de la Asamblea aprobó inicialmente el expediente de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, necesario tras el cambio de finalidad del préstamo solicitado para atender inversiones del presupuesto de 1996.

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, necesario tras el cambio de finalidad del préstamo para atender inversiones del presupuesto de 1996."

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 158.2 y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente resolución recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Ceuta, 16 de diciembre de 1997.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

ANEXO I

**MODIFICACIONES EN PRESUPUESTOS
CERRADOS COMO CONSECUENCIA DEL
ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE FINALIDADES
DE PRESTAMOS CONCERTADOS CON EL B.C.L.**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS
CERRADOS DE INGRESOS**

La modificación en Presupuestos cerrados de ingresos supone la anulación de los siguientes derechos reconocidos, por ejercicios

EJERCICIOS 1991 Y ANTERIORES

1.910.01	1.91.0.00070	252.332.026
	1.91.0.00067	111.150.428

EJERCICIO 1993

1.910.10	1.93.1.24076	160.508.263
----------------	--------------------	-------------

EJERCICIO 1994

1.910.01	1.94.1.19148	24.291.069
----------------	--------------------	------------

EJERCICIO 1995

1.910.01	1.95.1.30983	10.705.125
	1.95.1.54590	2.887.354

IMPORTE TOTAL		
DERECHOS ANULADOS		561.874.265

**MODIFICACION PRESUPUESTOS
CERRADOS DE GASTOS**

La modificación en Presupuestos cerrados de gastos supone la anulación de las siguientes obligaciones reconocidas, por ejercicios:

EJERCICIO 1988

<91.899.001	2.91.0.01992	41.000.000
<91.899.001	2.91.0.02639	97.041
<91.899.001	2.91.0.02188	240.810
<91.899.001	2.91.0.02645	43
<91.899.001	2.91.0.01993	2.580
<91.899.001	2.91.0.02001	8.687
<91.899.001	2.91.0.02534	58.194.916
<91.899.001	2.91.0.02534	1.579.341
<91.899.001	2.91.0.02533	64.436.770

IMPORTE TOTAL		
MODIFICACIONES EJERCICIO 1988		165.560.188

EJERCICIO 1989

<91.899.001	2.93.5.00198	13.000.000
<91.899.001	2.91.0.02016	123.700
<91.899.001	2.91.0.02015	359.002
<91.899.001	2.91.0.02181	7.652
<91.899.001	2.93.5.01990	2.828.733
<91.899.001	2.93.5.01715	28.077.038
<91.899.001	2.92.5.03744	10.193.352
<91.899.001	2.91.0.01963	14.008.334
<91.899.001	2.91.0.02663	2.398.042
<91.899.001	2.91.0.02665	6.651.958
<91.899.001	2.91.0.02023	119.371
<91.899.001	2.92.5.03759	424.745
<91.899.001	2.91.0.02118	74.085
<91.899.001	2.91.0.02119	97.667
<91.899.001	2.91.0.02120	844.676
<91.899.001	2.91.0.02121	65.240
<91.899.001	2.91.0.02123	2.412
<91.899.001	2.91.0.02126	34.585
<91.899.001	2.91.0.02128	3.037
<91.899.001	2.91.0.02130	45.000
<91.899.001	2.91.0.02132	6
<91.899.001	2.91.0.02134	1.163

IMPORTE TOTAL		
MODIFICACIONES EJERCICIO 1989		79.359.798

EJERCICIO 1990

<91.899.001	2.91.0.02386	2.910.092
<91.899.001	2.91.0.02396	534.842
<91.899.001	2.92.5.03556	1.658.318

<91.899.001	2.91.0.02499	7.000.000
<91.899.001	2.91.0.02589	12.207.000
<91.899.001	2.91.0.01797	693.700
<91.899.001	2.91.0.01920	265.714
<91.899.001	2.91.0.02269	26.000.000
<91.899.001	2.91.0.02198	1.163.618
<91.899.001	2.93.5.00215	25.154.677
<91.899.001	2.92.5.03842	640.500
<91.899.001	2.92.5.04321	167.373
<91.899.001	2.91.0.02398	1.647
<91.899.001	2.91.0.01943	30.000.000
<91.899.001	2.91.0.01946	5.000.000
<91.899.001	2.91.0.01937	3.664.987
<91.899.001	2.91.0.02559	1.500.000

IMPORTE TOTAL
MODIFICACIONES EJERCICIO 1990 118.562.468

EJERCICIO 1993

<93.626.00.121.0	2.94.5.04112	1.323.016
<93.626.00.121.0	2.94.5.04116	57.600
<93.601.00.422.0	2.93.1.26017	150.832
<93.611.03.511.0	2.93.1.25966	34.000.000
<93.601.05.511.0	2.93.1.25981	7.573.871
<93.601.05.511.0	2.94.5.02021	523.797
<93.601.06.511.0	2.93.1.25986	38.282.115
<93.601.07.511.0	2.93.1.25989	43.185.687
<93.611.00.511.0	2.93.1.26019	3.024.000
<93.611.01.511.0	2.93.1.25996	18.618.330
<93.632.00.431.0	2.93.1.25953	7.492.151
<93.601.00.431.0	2.93.1.25975	6.128.799
<93.601.00.431.0	2.93.1.01622	148.065

IMPORTE TOTAL
MODIFICACIONES EJERCICIO 1993 160.508.263

EJERCICIO 1994

<94.601.00.511.0	2.94.1.45792	15.750.000
<94.601.00.533.0	2.94.1.47387	6.750.000
<94.611.00.511.1	2.94.1.47463	95.239
<94.611.00.511.1	2.94.1.47471	384.859
<94.611.00.511.1	2.94.1.47478	982.901
<94.611.00.511.1	2.94.1.47482	326.238
<94.611.00.511.1	2.95.5.02576	1.832

IMPORTE TOTAL
MODIFICACIONES EJERCICIO 1994 24.291.069

EJERCICIO 1995

<95.601.00.452.0	2.95.1.59107	6.671.683
<95.601.00.452.0	2.95.1.60131	1.593.442
<95.628.00.451.3	2.95.1.59173	2.440.000
<95.601.00.432.0	2.95.1.60130	2.887.354

IMPORTE TOTAL
MODIFICACIONES EJERCICIO 1995 13.592.479

IMPORTE TOTAL
OBLIGACIONES ANULADAS 561.874.265

ANEXO II

MODIFICACIONES EN PRESUPUESTOS CERRADOS COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE FINALIDADES DEL PRÉSTAMO CONCERTADO CON BANESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS

La modificación en Presupuestos cerrados de ingresos supone la anulación del siguiente derecho reconocido en el ejercicio 1996.

1.910.01 1.96.1.53308 302.807.993

IMPORTE TOTAL
DERECHOS ANULADOS 302.807.993

MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS

La modificación en Presupuestos cerrados de gastos supone la anulación de las siguientes obligaciones reconocidas en el ejercicio 1996.

<96.611.00.432.3.200	2.96.1.54258	125.514.941
<96.622.00.432.0.200	2.96.1.53595	83.124.742
<96.601.00.533.0.700	2.96.1.53592	18.320.310
<96.611.00.511.1.200	2.96.1.53594	35.000.000
<96.629.10.441.1.200	2.96.1.53596	13.000.000
<96.601.00.452.1.200	2.96.1.53589	27.848.000

IMPORTE TOTAL
OBLIGACIONES ANULADAS 302.807.993

151.- El Presidente de la Ciudad ha dictado el siguiente

DECRETO

"Con fecha 5 del pasado mes de noviembre, el Pleno de la Asamblea aprobó inicialmente el expediente de cambio de finalidad de las inversiones financiadas con cargo a un préstamo concertado el ejercicio anterior.

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se entiende aprobado definitivamente el expediente de cambio destino de préstamo, por importe de 493.855.000 pesetas.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Presidente, D. Jesús C. Fortes Ramos, en Ceuta, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 158.2 y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente resolución recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Ceuta, 16 de diciembre de 1997.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

ANEXO

CAMBIO DE FINALIDADES DE PRESTAMOS CONCERTADOS

PRESTAMO BANESTO N° 0395013173 EJERCICIO 1996

Partidas financiadas en el ejercicio 1996.	Importe no utilizado
* 611.00.432.30.200 "Remodelación Barriadas"	125.514.941 Ptas.
* 622.00.432.00.200 "Modif., reforma, liquid. y revisión precios"	83.124.742 Ptas.
* 601.00.533.00.700 "Nuevas instalaciones medio ambiente"	18.320.310 Ptas.
* 611.00.511.10.200 "Inversión reposición Vías Públicas"	35.000.000 Ptas.
* 629.10.441.10.200 "Dirección de obras barriadas"	13.000.000 Ptas.
* 601.00.452.10.200 "Infraestructura deportiva"	27.848.000 Ptas.
Total	302.807.993 Ptas.
Partidas financiadas en el ejercicio 1997.	Importe a utilizar
* 611.00.432.30.200 "Remodelación Urbaniz. Barriadas"	125.514.941 Ptas.
* 622.00.432.00.200 "Modif., reforma, liquid. y revisión precios"	32.124.742 Ptas.
* 601.00.533.00.700 "Nuevas instalaciones medio ambiente"	18.320.310 Ptas.
* 611.00.511.10.200 "Inversión reposición Vías Públicas"	35.000.000 Ptas.
* 629.10.433.00.200 "Asistencia técnica Consej. Obras Públicas"	13.000.000 Ptas.
* 601.00.452.10.200 "Infraestructura deportiva"	27.848.000 Ptas.
* 852.00.121.10.200 "Suscrip. Capital Servicios Tributarios de Ceuta S. L."	51.000.000 Ptas.
Total	302.807.993 Ptas.

152.- El Presidente de la Ciudad ha dictado el siguiente

DECRETO

«Con fecha 5 del pasado mes de noviembre, el Pleno de la Asamblea aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, financiado con parte del remanente no utilizado del préstamo concertado con Banesto en el ejercicio 1996.

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se entiende aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de la Ciudad financiado con cargo al remanente del Préstamo suscrito por Banesto en el Ejercicio 1996".

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Ceuta, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- V.º B. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
611.00.432.30.200	Remodelación Urbanización Barriadas	125.514.941
622.00.432.00.200	Modif., reforma, liquid., revisión precios	32.124.742
Total Suplemento de Créditos		157.639.683

El anterior importe queda financiado con recursos ajenos. Estos recursos proceden de las cantidades no dispuestas del préstamo n.º 0395013173 concertado con Banesto en el ejercicio 1996 y que ascienden a la cantidad de 302.807.993 Ptas.

Por tanto, la financiación del suplemento de créditos se concretaría en el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
910.01	Préstamos recibidos a medio y largo plazo	157.639.683
Total Ingresos		157.639.683

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Desestimar la alegación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Reina Sofía.

b) Aprobar definitivamente el expediente de créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de 1997.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, según autoriza el artículo 152 de la Ley mencionada.

Ceuta, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- V.º B. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OBJETO DE CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
601.00.533.00.700	Nuevas instalaciones Medio Ambiente	18.320.310
611.00.511.10.200	Inversión reposición Vías Públicas	35.000.000
629.10.433.00.200	Asistencia Técnica Cons. Obras Públicas	13.000.000
601.00.452.10.200	Infraestructura deportiva	27.848.000
852.00.121.10.200	«Suscrip. Capital Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.»	51.000.000
Total Crédito Extraordinario		145.168.310

El anterior importe queda financiado con recursos ajenos. Estos recursos proceden de las cantidades no dispuestas del préstamo n.º 0395013173 concertado con Banesto en el ejercicio 1996 y que ascienden a la cantidad de 302.807.993 Ptas.

Por tanto, la financiación de los créditos extraordinarios se concretaría en el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
910.01	Préstamos recibidos a medio y largo plazo	145.168.310
Total Ingresos		145.168.310

153.- El Presidente de la Ciudad ha dictado el siguiente

DECRETO

"Con fecha 18 del pasado mes de noviembre, el Pleno de la Asamblea aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos destinado a dar cobertura financiera al acuerdo con el adjudicatario del pabellón polideportivo de la Almadraba.

Expuesto al público, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se entiende aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de la Ciudad destinado a dar cobertura al acuerdo con el adjudicatario del pabellón polideportivo de la Almadraba."

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Ceuta, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- V.º B. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
622.00.432.00.200	Modif., reforma, liquid. y revisión precios	45.432.387
Total Suplemento de Créditos		45.432.387

El anterior importe queda financiado con mayores ingresos sobre los presupuestados. Estos ingresos proceden de la compensación estatal por las pérdidas efectivas de recaudación derivadas de la baja del tráfico comercial y de las eventuales dificultades de gestión del Arbitrio sobre la Producción y la Importación y destinado a nivelar la insuficiencia financiera producida en la Ciudad de Ceuta a causa de la pérdida de recaudación en el Arbitrio mencionado, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del R.D.-Ley 14/1996, de 8 de noviembre.

Por tanto, la financiación del suplemento de créditos se concretaría en el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
420.12	Compensac. Menor Recaud. Arb. Import.	45.432.387
Total Ingresos		45.432.387

ANUNCIOS

1.54.- La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Festejos, a propuesta del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Turismo y Festejos, acordó, con fecha 18 de los corrientes, la contratación del suministro en régimen de alquiler, del alumbrado ornamental a instalar con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 1998.

1.- Entidad contratante.

a) Organismo: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro en régimen de alquiler, del alumbrado ornamental a instalar con motivo de las Fiestas de Carnaval 1998.

b) Lugar de entrega: Ceuta.

c) Plazo de entrega del suministro: 20-2-97.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.477.888 pesetas.

5.- Garantías.

a) Provisional: 109.558.

b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

b) Domicilio: Paseo de las Palmeras, 26.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 51 80 22.

e) Telefax: 51 51 98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º) Entidad: Registro General Ciudad de Ceuta.

2.º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3.º) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ciudad de Ceuta.

b) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c) Localidad: Ceuta.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00 h.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- LA SECRETARIA DEL PATRONATO.-
Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

1.55.- La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Festejos, a propuesta del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Turismo y Festejos, acordó, con fecha 18

de los corrientes, la contratación del suministro de la carpa a instalar con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 1998.

1.- Entidad contratante.

a) Organismo: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro en régimen de alquiler, de una caseta a instalar con motivo de las Fiestas de Carnaval 1998.

b) Lugar de entrega: Ceuta.

c) Plazo de entrega del suministro: 12-2-97.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.575.000 pesetas.

5.- Garantías.

a) Provisional: 151.500.

b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

b) Domicilio: Paseo de las Palmeras, 26.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 51 80 22.

e) Telefax: 51 51 98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º) Entidad: Registro General Ciudad de Ceuta.

2.º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3.º) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ciudad de Ceuta.

b) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c) Localidad: Ceuta.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00 h.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- LA SECRETARIA DEL PATRONATO.-
Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente. Archivo Central. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
- Suscripción anual 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
 - 1 plana 6.500 pts. por publicación
 - 1/2 plana 3.250 pts. por publicación
 - 1/4 plana 1.650 pts. por publicación
 - 1/8 plana 900 pts. por publicación
 - Por cada línea 80 pts.

